

Martes, 27 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2.024, se ha resuelto: Delegar mis funciones, por ausencia, durante en el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2.024 al 30 de agosto de 2.024, ambos días, inclusive, en el Concejal de esta Entidad Local, D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DURÁN, teniendo en cuenta su disponibilidad.

Cilleros, 20 de agosto de 2024

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

